COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 01 de agosto de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 366.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de julio de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa N° 41/2023 "Adquisición de Prendas de Vestir - Traje de Vuelo" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 41/2023 "Adquisición de Prendas de Vestir - Traje de Vuelo"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, se dió cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 41/2023 "Adquisición de Prendas de Vestir - Traje de Vuelo"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a favor de la siguiente empresa:

- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano, con RUC 1175492-3, por el Monto Máximo de Gs. 15.373.400 (Guaraníes Quince millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos) y un Monto Mínimo de Gs. 7.686.700 (Guaraníes Siete millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 15.373.400 (Guaraníes Quince millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA